



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 022 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190015000	BANCO DE BOGOTÁ	FLOR MERCY GUERRERO LOZANO	10/03/2021	1	81	NIEGA LO SOLICITADO POR EL DEMANDADO
EJECUTIVO	73283408900320190027800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/03/2021	1	61	AUTORIZA LA NUEVA DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA
EJECUTIVO	73283408900320210001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/03/2021	1	28	AUTORIZA LA NUEVA DIRECCIÓN DEL DEMANDADO
EJECUTIVO	73283408900320190027200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA INÉS VILLA VERA	10/03/2021	1	48-49	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200014100	HERIBERTO RÍOS BELTRÁN	CARMEN EMILIA LÓPEZ	10/03/2021	1	17	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
EJECUTIVO	73283408900320200016700	BANCOLOMBIA	JOSÉ ARNOVIL ARCE	10/03/2021	1	50	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320210002000	BANCOLOMBIA	N.N.	10/03/2021	1	17-19	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210002000	BANCOLOMBIA	N.N.	10/03/2021	2	2-3	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180015400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NÉLSON FABIÁN GONZÁLEZ ESCOBAR	10/03/2021	1	95	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320190029000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA AIDE URREA ESCOBAR	10/03/2021	1	67	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
HIPOTECARIO	73283408900320090009400	BANCO POPULAR	DIEGO LOAIZA HERNÁNDEZ	10/03/2021	1-A	179	ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER
PRUEBA ANTICIPADA	73283408900320210000100	JOSÉ LUÍS GALEANO GONZÁLEZ	JHONATTAN SALINAS LUNA	10/03/2021	1	4	FIJA FECHA PARA EL INTERROGATORIO DE PARTE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.